

April 13/87

Año 104 — Edición No. 37.393

Sábado 28 de Marzo de 1987

2 Secc. 20 Págs.

Valor S/. 20.00

EL TELLEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. POR LA DE

ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.— CELEBRACION.— La escritura pública de cambio de denominación y reforma integral de estatutos de la Compañía ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. por la de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de noviembre de 1986, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la misma que ha sido rectificad mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 19 de diciembre de 1986. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00688 el 23 de marzo de 1987.

2.— OTORGANTE — Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Erik Sonne Bolek, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 87-2-1-1-00688 de 23 de marzo de 1987 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. por la de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, marzo 23 de 1.987.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Marzo 28/87

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las ocho horas y cinco y siete minutos, no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A.". Guayaquil, Abril 13/1987

[Handwritten signature]